

RAD. 110013103004202100011

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C. DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS  
MIL VEINTIUNO (2021)

1. Téngase por Notificado por conducta concluyente al demandado AVELINO PLAZAS FIGUEREDO, del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA dictado en su contra el día 21 de abril de 2021.

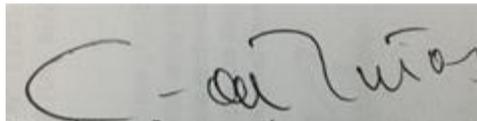
Para los fines pertinentes obsérvese que el demandado AVELINO PLAZAS FIGUEREDO, contestó la demanda proponiendo excepciones de mérito, a las que se les dará trámite una vez se encuentren notificados todos los demandados.

2. Respecto de la solicitud de copia del auto que concede la apelación del 21 de mayo del 2021, pedida por la dependiente judicial de la Superintendencia de Sociedades, revisado el expediente no existe tal proveído.

3. Notificado todo el extremo pasivo, se dispondrá lo pertinente.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN (2)

lgm

|   |
|---|
| <p align="center"><b>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</b><br/><b>DE BOGOTA D.C.</b><br/><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por<br/>ESTADO No. 90<br/>Hoy 19 de Agosto de 2021<br/><i>La Sria</i></p> <p align="right"><br/>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA<br/>SECRETARÍA</p> |
|---|